

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA**



**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
CHAPARRAL - TOLIMA**

Veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Ref. Reorganización empresarial
Demandante: Luz Yanette Garzón Uribe
Demandado: Acreedores varios
Rad. 73168-31-03-001-2019-00028-00

De conformidad con la orden dictada en proveído del nueve (9) de agosto de 2022 y como quiera que la promotora no presentó las correcciones allí indicadas, **requiérase** una vez más a aquella y a su apoderado judicial, para que den cabal cumplimiento a lo señalado en la decisión que precede, concediendo para ese fin, el término de cinco (5) días.

Comuníquese esta determinación a la promotora y su apoderado.

NOTIFÍQUESE

**DALMAR RAFAEL CAZES DURAN
JUEZ**

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO	
Chaparral - Tolima	
22-septiembre/2022	
El auto anterior se notificó hoy por anotación	
En estado No.	110
Feriado.	
Secretaría	